



Latina de Transportes S.A.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO URBANO



Doctora
Suad Manzur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

26806

Attn. Registro de Sociedades

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento, que mediante Escritura Pública de "Liquidación de la Sociedad Conyugal", otorgada por los cónyuges **Mónica Viviana Borja Naranjo y Miguel Ángel Pérez Solís**, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 9 de agosto del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 25 de noviembre del 2010 y en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del 2010, acordaron dentro de la referida liquidación, **ADJUDICAR** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SOLÍS**, la titularidad de la **ACCION No. 003** del valor nominal de USD. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); adjudicación que ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LATINA DE TRANSPORTE SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A.** y cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE:	C.C.	ACCIONES:	ACCION No.
Borja Naranjo Mónica Viviana	171009831-8	1	003
CESIONARIO:	C.C.	ACCIONES:	ACCION No.
Pérez Solís Miguel Ángel	180180235-4	1	003

Los cónyuges otorgantes de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación de la acción señalada, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Sr. Fabricio Vivanco Vergara

GERENTE GENERAL
LATITRANSTURSA S.A.

Nota: Adjunto copia de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Exp. 48885

Handwritten notes: '2.000 =', 'JOSÉ SIBO', '26-0-2011'.



crs

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS y MONICA VIVIANA BORJA NARANJO

\$77.925,20USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de agosto del dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo

del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la presente Escrituras de LIQUIDACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: por una parte el señor MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho cero dos tres cinco guión cuatro y MONICA VIVIANA BORJA NARANJO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero nueve ocho tres uno guión ocho, ecuatorianos; mayores de edad, casados entre sí., con disolución conyugal, domiciliados; el primer compareciente en esta ciudad de Ambato, y, la segunda compareciente en la ciudad de Quito provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Ambato dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de LIQUIDACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escrituras de LIQUIDACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: por una parte el señor MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho cero dos tres cinco guión cuatro y MONICA VIVIANA BORJA NARANJO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero nueve ocho tres uno guión ocho, ecuatorianos; mayores de edad, casados entre sí., con disolución

Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO

conyugal con fecha veinticinco de abril del dos mil siete, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-De la Disolución Conyugal marginada en la partida de matrimonio correspondiente; de los señores MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS y MONICA VIVIANA BORJA NARANJO, otorgada por sentencia del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, con fecha veinticinco de abril del dos mil siete, y archivada en el Número dos mil siete, en el Registro Civil de Pichincha el diecinueve de mayo del dos mil siete; ". DOS.- Los comparecientes manifestamos que dentro de la Sociedad Conyugal existente desde hace quince años , que lo probamos con la partida de matrimonio que se adjunta, hemos adquirido un bien inmueble y un vehículo que a continuación inventariamos y valuados así: a) Un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y SIETE, manzana catorce, primera etapa, de la Urbanización situada en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, este inmueble se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte, calle "B" con quince metros; Por el Sur, lote número sesenta de Hugo Ortiz Navarrete con quince metros; Por el Este, lote número cuarenta y ocho de Manuel Villanueva Luna con veinte metros; y, por el Oeste, lote número cuarenta y seis de Mauro del Pozo Muñoz, con veinte metros, con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, avaluado según la última carta de pago del Distrito Metropolitano de Quito, en NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES, en el cual existe una construcción de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, avaluada según la misma carta de pago, en SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES, que sumados dan un total de SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES bien adquirido mediante escritura de Adjudicación por la Cooperativa de Vivienda "Ejército Nacional", el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo tercero del cantón Quito, Doctor Nelson Prado e inscrita en el Registro de la Propiedad el

veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. /Tomo ciento treinta (130), repertorio cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (58669), y en el Registro de hipotecas, Tomo ciento treinta (130), repertorio cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho (58668), b) Un vehículo cuyas características a continuación detallo: Clase OMNIBUS, Tipo BUS, marca HINO, Año; dos mil tres, Modelo, RK1JSLT, Color AZUL, Motor J08CTT12451; Chasis JHDRK1JST3XX10074; con matrícula a nombre de la señora MONICA VIVIANA BORJA NARANJO, otorgada por la Jefatura de Tránsito de Quito, cuyo valor en la matricula es de SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES (\$7.414,00 USD).- TERCERA.- LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes libre y voluntariamente declaran liquidar la sociedad conyugal que lo tienen formada y como consecuencia de esta liquidación acuerdan adjudicarse los bienes sociales de la siguiente manera; A.- A favor del señor MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS se adjudica el inmueble(terreno y casa), el vehículo, la acción, el puesto, permiso operacional, la cesantía y mas beneficios que los cónyuges tenemos en la Compañía de transporte urbano Latina Sociedad Anónima, de la ciudad de Quito, singularizados en las cláusulas anteriores en el literal a y b.- El señor MIGUEL ANGEL PEREZ SOLÍS se hace cargo de la deuda mantenida con el Banco Pichincha por la hipoteca del inmueble descrito anteriormente.- B.- A favor de la señora MONICA VIVIANA BORJA NARANJO se le adjudica la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES, en efectivo correspondientes al cincuenta por ciento del valor total del bien inmueble y vehículo descritos en los literales a y b- CUARTA.- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los comparecientes manifestamos que dentro de la Sociedad Conyugal existente desde hace dieciséis años, que lo probamos con la partida de matrimonio que se adjunta; hemos adquirido el siguiente bien inmueble y vehículo que a continuación detallamos: a)



Dr. Rodrigo Naranjo Garces

Un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y SIETE, manzana catorce, primera etapa, de la Urbanización situada en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, este inmueble se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte, calle "B" con quince metros; Por el Sur, lote número sesenta de Hugo Ortiz Navarrete con quince metros; Por el Este, lote número cuarenta y ocho de Manuel Villanueva Luna con veinte metros; y, por el Oeste lote número cuarenta y seis de Mauro del Pozo Muñoz, con veinte metros, con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, avaluado según la última carta de pago del Distrito Metropolitano de Quito, en NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES, en el cual existe una construcción de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, avaluada según la misma carta de pago, en SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES, que sumados dan un total de SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES bien adquirido mediante escritura de Adjudicación por la Cooperativa de Vivienda "Ejército Nacional", el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo tercero del cantón Quito, Doctor Nelson Prado e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Tomo ciento treinta (130), repertorio cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (58669), y en el Registro de hipotecas, Tomo ciento treinta (130), repertorio cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho (58668), b) Un vehículo cuyas características a continuación detallo: Clase OMNIBUS, Tipo BUS, marca HINO, Año; dos mil tres, Modelo, RK1JSLT, Color AZUL, Motor J08CTT12451; Chasis JHDRK1JST3XX10074; con matrícula a nombre de la señora MONICA VIVIANA BORJA NARANJO, otorgada por Jefatura de Tránsito de Quito, cuyo valor en la matricula es de SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES (\$7.414,00 USD),.- QUINTA.- ACEPTACION Los comparecientes de consuno aceptan la presente Liquidación y

Adjudicación y aclaran que dicha adjudicación es justa y equivalente.
SEXTA- ENTREGA.-Todos los bienes objeto de presente adjudicación entregarán al dominio y posesión de cada adjudicatario en forma inmediata es decir luego de que este instrumento sea aprobado ante Su Autoridad. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos de protocolización e inscripción serán de cuenta de los comparecientes, a prorrata de su correspondiente adjudicación Se ordenará el reconocimiento de firmas y rúbricas. Una vez autorizada la Disolución de la sociedad de gananciales, el acta respectiva se protocolizará en la Notaria a su cargo y se ordenará la inscripción o marginación en el Registro Civil en el libro correspondiente, aclarando los comparecientes que se quedan autorizados para que individual o conjuntamente soliciten ante cualquier Juez de lo Civil del Cantón Ambato, que la presente transacción sea aprobada en sentencia y surta los efectos legales pertinentes Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma).-
llegible.- Blanca Sánchez Abogada.- Matrícula número 1118.- C.A.T. Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
180180235-4

[Handwritten signature]
171009831-8

F) DEL NOTARIO DR. RODRIGO NAANJO GARCIA
SIGUEN HABILITANTES.....



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-B Pág. 19 Acta 838
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE
 ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL ANGEL PEREZ SOLIS nacido en AMBATO TUNGURAHUA el 17 de ABRIL de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con Cédula N° 180190235-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO ; hijo de MARCELO PEREZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MONICA VIVIANA BORJA NARANJO nacida en QUITO PICHINCHA el 12 de FEBRERO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171009831-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ; hija de JAIME RAUL BORJA y de HERLINDA AMERICA NARANJO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** ONCE DE ABRIL DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



[Handwritten notes and stamps at the bottom of the page]

QUITO

Quitumbe 268 y Cóndor. Casa de la Ex Hacienda La Baibina
2674 500 / 2675 186 / 2675 737 / 2675 819 - Fax: Ext. 224
E: zonaquitumbe@quito.gov.ec
T: 0.QUITO.GOV.EC

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
UNIDAD TRANSFERENCIA DE DOMINIO ZONA QUITUMBE**

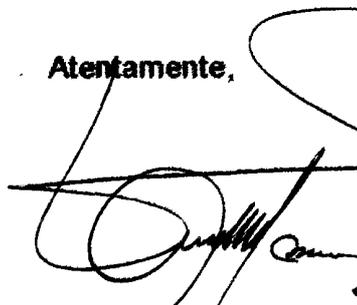
Quito, 05 de agosto de 2010

Trámite N. 2949

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Presente:

Para los fines correspondientes. Le comunico a usted que de la **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** realizada entre **BORJA NARANJO MONICA Y OTRO**, celebrada el 5 de agosto de 2010 en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, se ha establecido una **REFUNDICIÓN** por **USD 38.925,20** A favor de **PEREZ SOLIS MIGUEL ANGEL**; Sobre el cual se procederá al cobro de los impuestos de Alcabala, según lo dispuesto en el Art. 345 de la ley de Régimen Municipal.

Atentamente,



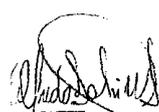

RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

05 AGO 2010

F.T.Q.



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-06	
CEDULA/RUC 1801802354		NOMBRES PEREZ SOLIS MIGUEL		FECHA DE EMISION 2010-08-06	
Avalúo Imponible 38.925.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	3.89 1.80
				No. DE CUOTAS 1 a 1	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por idefaz	No. Ventanilla	Banco 527063369	Cuenta	Pago Total 5.69	
TRANSACCION VENTA BRJA NARANJO MONICA 607088					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-06	
CEDULA/RUC 1801802354		NOMBRES PEREZ SOLIS MIGUEL		FECHA DE EMISION 2010-08-06	
Avalúo Imponible 38.925.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor	38.93 1.80
				No. DE CUOTAS 1 a 1	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por idefaz	No. Ventanilla	Banco 527063369	Cuenta	Pago Total 40.73	
TRANSACCION VENTA BRJA NARANJO MONICA 607090					

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA		C.N.T.T.S.V. A086270		FORMULARIO
PLACA ACTUAL PAN0839		2010		FECHA MATRICU. 26/02/2010
MARCA HINO		CLASE OMNIBUS		TIPO BUS
ANO FABR. 2003	MODELO RL1JSTL			PAIS ORIGEN JAFON
MOTOR JOBC112451		COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	
SERIE JHDK1JST3XX10074		CARR. COMB. PASAJ. MT D 40	TONELAJE 15.00T	
OBSERVACIONES		VALIDA 31/12/2011	SERIAL 07961	

-ORIGINAL-

JEFATURA QUITO		CODIGO H186610000H		FORMULARIO A88
APELLIDOS Y NOMBRES BORJA NARANJO MONICA VIVIANA				
C.C./PASAPORTE/RUC. 1710098318		RESIDENCIA QUITO		
DIRECCION CDLA. LA OFELIA CALLE BELLAVISTA				TELEFONO 022580984
COOPERATIVA LATINA DE TRANSPORTES				
AVALUO US\$ 7414.40		DIRECCION COOPERATIVA LATINA DE TRANSPORTES		
US\$ MATRICULA US\$ 104.14				
		C.N.T.T.S.V.		C.R.T.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180180235-4

PEREZ SOLIS MIGUEL ANGEL
 TUNSHUACHA/AMBATO/HUACHI LORETO
 17 ABRIL 1960
 REG. CIVIL 002-01241 M
 TUNSHUACHA/AMBATO
 LA MATRIZ 1960



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** VB443000X0
 CASADO MONICA VIVIANA BORJA NARANJO
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 MARCELO PEREZ
 MARIA SOLIS
 AMBATO 12/03/2022
 FORMATA: REN 25 7101

[Signature]
 [Stamp]

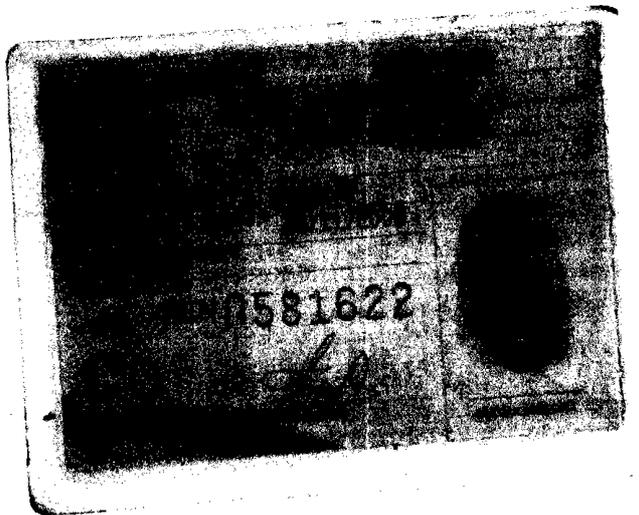


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 CERTIFICADO

011-0027
 PEREZ SOLIS MIGUEL ANGEL

[Signature]
 [Stamp]

[Signature]

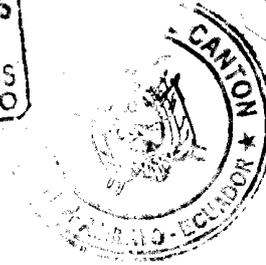


[Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFESOR
 CANTON
 [Stamp]

ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
95
CANTON DE LOS
TELEFONO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0062765



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **4236** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **SÉPTIMO** del Cantón Ambato, **DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**, lo referente a la Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre el Señor **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SOLÍS** y la Señora **MÓNICA VIVIANA BORJA NARANJO**.- Se fijó un extracto signado con el número **2322**.- Se anotó en el repertorio bajo el número **044581**.- Quito a dieciséis de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-



CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

LIBRO DE PROPIEDAD, tomo (4) repenitorios - 93350

Descripción Asignación.- CANCELACIÓN 001471 El lote de terreno Número CUARENTA Y SIETE (47) y la casa en él construida, ubicado en la calle "B", de la Manzana CATORCE, Primera Etapa, situado en la parroquia CHIL LOCALI O de este Cantón Catastro: 32308-06-005 Predio: 34604

Jueves, 25 noviembre 2010, 04:55:17 PM



Contratantes -

PÉREZ SOLÍS MIGUEL ANGEL en su calidad de ADJUDICATARIO

BORJA NARANJO NÓNICA VIVIANA en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables:

Asesor: ANTONIO FLOR
Revisor: GERARDO ALARCÓN
Avaluador: SANDRA CEVALLOS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

19 ENE 2011

Ambato de

EL NOTARIO

GG-0062765



Dr. Rodrigo
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO